INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

ASPECTOS GENERALES

El proceso de contratación se enmarca en el sector de tecnología aplicada a la identificación y marcación de activos, específicamente en el subsector de equipos de grabado láser para aplicaciones industriales y administrativas. Las máquinas de grabado láser constituyen una solución tecnológica utilizada ampliamente en organizaciones públicas y privadas para la identificación permanente de bienes, la trazabilidad de activos y el control patrimonial. Estos equipos permiten realizar marcaciones precisas y duraderas sobre diversos materiales, lo cual resulta fundamental para garantizar la adecuada gestión de inventarios y la protección de los bienes institucionales.

En el caso de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, la implementación de esta tecnología contribuye al fortalecimiento de los procesos administrativos asociados al Sistema de Gestión de Calidad (SGC), particularmente en lo relacionado con el control de bienes devolutivos, permitiendo la identificación clara y permanente de los activos institucionales. El uso de máquinas de grabado láser representa una evolución frente a otros métodos tradicionales de marcación, tales como:

- Etiquetas adhesivas
- Placas remachadas
- Impresión térmica

Ya que el grabado láser ofrece mayor durabilidad, resistencia a condiciones ambientales adversas y menor deterioro con el paso del tiempo.

a) DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

OBJETO: ***"****Adquirir máquinas de grabado láser para el plaqueteo y/o marcación de los bienes devolutivos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C - UAECOB, con el fin de garantizar el correcto control del inventario mediante rótulos duraderos y resistentes-SGC".*

b) ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR



FUENTE: Unprofesor - https://www.unprofesor.com/ciencias-sociales/sector-primario-secundario-y-terciario-ejemplos-2445.html - Consultado 06/03/2026

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	**X**
3	Sector terciario o sector de servicios	

No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	**X**
4	Transporte	
5	Comercio	**X**
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	

12	Otros	

El objeto del proceso se asocia principalmente al sector secundario de la economía, específicamente al subsector industrial, considerando que corresponde a maquinaria manufacturada dentro de la industria tecnológica para procesos de grabado láser y trazabilidad de activos.

No obstante, teniendo en cuenta que este tipo de equipos tecnológicos es, en la mayoría de los casos, de origen importado y su provisión en el mercado nacional se realiza mediante distribuidores autorizados y comercializadores especializados, también se reconoce la participación del subsector comercio, el cual interviene en las actividades de importación, distribución y venta del equipo requerido.

En consecuencia, la caracterización sectorial del proceso involucra tanto el componente industrial asociado a la fabricación del bien como el componente comercial relacionado con su suministro en el mercado nacional.



FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc - Consultado 06/03/2026

Variables Económicas

- **Entorno Económico Internacional**

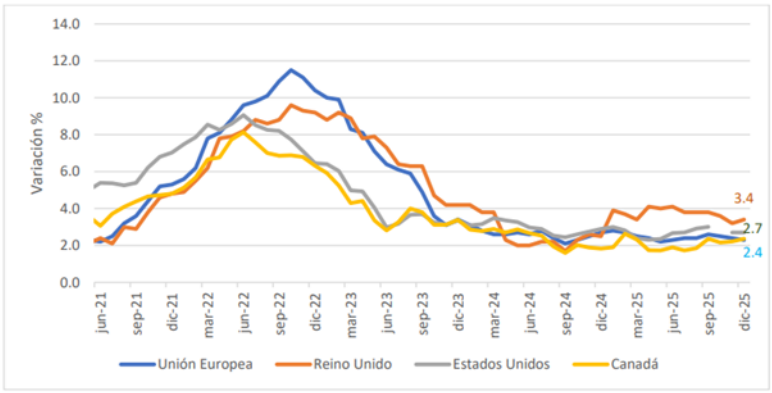
"El comportamiento económico de las principales economías desarrolladas hacia finales de 2025 evidenció un proceso más claro de normalización macroeconómica, caracterizado por una desaceleración sostenida de la inflación y un crecimiento moderado, en un entorno internacional aún marcado por la debilidad del comercio global y la persistencia de riesgos geopolíticos.

En Estados Unidos, la actividad económica mantuvo un ritmo de expansión moderado durante el último trimestre del año, apoyado principalmente en la fortaleza del consumo de los hogares y en la solidez del mercado laboral. Sin embargo, la inversión privada continuó mostrando un comportamiento más contenido, afectada por las condiciones financieras aún restrictivas, mientras que el sector externo siguió aportando de manera limitada al crecimiento. En materia de precios, la inflación anual retomó una senda descendente tras los incrementos observados a mediados de año, ubicándose alrededor de 2,7 % al cierre de 2025. La moderación respondió principalmente a la caída de los precios energéticos y a una menor presión en los bienes, aunque los servicios continúan mostrando cierta rigidez asociada al dinamismo del consumo.

En la Unión Europea, la economía continuó creciendo a un ritmo bajo, afectada por la debilidad industrial y la moderación de la demanda externa. No obstante, el principal cambio frente a trimestres anteriores se observó en la dinámica de precios: la inflación anual descendió hasta ubicarse cerca del 2 %, reflejando la disipación de los choques energéticos y la normalización de las cadenas de suministro. A pesar de ello, algunos componentes de servicios aún presentan persistencia inflacionaria, lo que mantiene una postura cautelosa por parte del Banco Central Europeo.

Por su parte, el Reino Unido mostró una inflación todavía superior a la de sus pares, aunque en clara trayectoria descendente. Al cierre del año, la inflación anual se situó alrededor de 3,4 %, reduciéndose de manera sostenida gracias a la moderación en alimentos y energía, así como al enfriamiento gradual de la demanda interna. La actividad económica presentó un crecimiento modesto, condicionado por el endurecimiento monetario acumulado y por la pérdida de poder adquisitivo registrada durante los años previos. En Canadá, la economía exhibió un comportamiento de crecimiento moderado, apoyado en la estabilidad del mercado laboral y en la recuperación paulatina del consumo. La inflación anual se ubicó cercana a 2,4 %, consolidando su convergencia hacia la meta del banco central. La desaceleración de los precios de la energía y el menor dinamismo de la demanda contribuyeron a la reducción de las presiones inflacionarias, aunque el elevado endeudamiento de los hogares continúa siendo un factor de vulnerabilidad.

Ilustración 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje



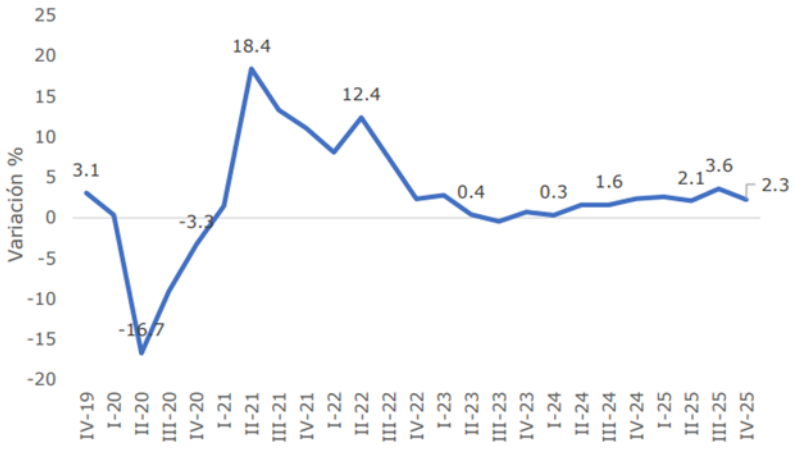
Fuente: OECD statistics

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 24/04/2026

- PIB de Colombia en el Cuarto trimestre del 2025:

"En el cuarto trimestre de 2025, el PIB de Colombia creció un 2,3% en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Este resultado es inferior en 0,1 puntos porcentuales en comparación con el cuarto trimestre del 2024, en que el crecimiento fue de 2,4%. Cerrando el año, con un crecimiento de: 2,6% para el 2025.

Ilustración 11 Crecimiento anual del PIB, porcentaje trimestre.



Fuente DANE- cuentas nacionales

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 24/04/2026

Dentro de las actividades que destacan por presentar crecimientos significativos se encuentran: Administración pública y defensa, que crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales), Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, de entretenimiento; actividades de los hogares crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales). El incremento de la actividad electoral, a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil, contribuyó de manera significativa al dinamismo del sector, así como, el comercio, tanto mayorista como minorista. El último trimestre del año se caracteriza por eventos como el Black Friday, y las compras decembrinas que constituyen un importante motor de la actividad comercial.

Ilustración 12 Variación del valor agregado -IV trimestre 2025-porcentaje.

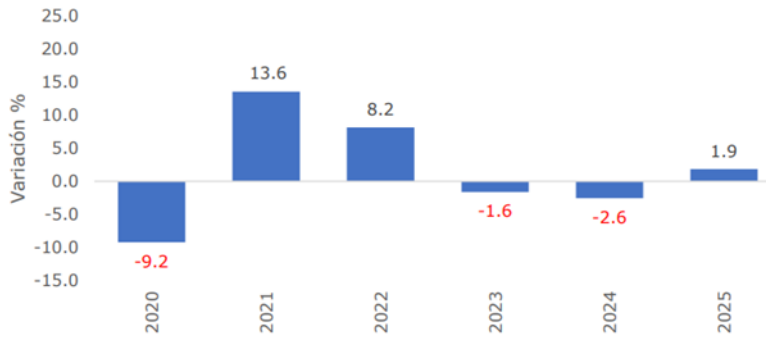


Fuente DANE- cuentas nacionales

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 24/04/2026

El sector industrial registró en 2025 una recuperación, tras dos años consecutivos de contracción. Durante el año, la actividad mostró variaciones cercanas a cero y cerró el cuarto trimestre con un crecimiento anual de 1,0%. Con este resultado, la variación anual de 2025 se ubicó en 1,9%, revirtiendo las caídas observadas en 2023 (-1,6%) y 2024 (-2,6%), aunque aún lejos de los crecimientos registrados en 2021 y 2022. En conjunto, la trayectoria reciente evidencia una estabilización de la actividad industrial más que un repunte significativo, en línea con una recuperación económica gradual.

Ilustración 14 Variación anual a cuarto trimestre del valor agregado industrial.



Fuente DANE- cuentas nacionales

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 24/04/2026

En el cuarto trimestre de 2025, crecieron 13 de los 24 subsectores industriales: Vehículos automotores y remolques destacan por su significativa variación positiva.

Tabla 2 Subsectores industriales con variación positiva cuarto trimestre del 2025.

Sector	Contribución p.p.	Variación (%) IV trim 24	IV trim 25	Participación IV trim 25
Productos de minerales no metálicos	0.42	-3.7	4.6	9.6
Vehículos automotores, remolques	0.41	13.0	23.2	2.2
Procesamiento de carnes	0.38	3.3	5.3	7.5
Textiles, prendas de vestir	0.37	2.2	3.8	9.9
Refinación de petróleo	0.27	-3.1	2.7	10.2
Química básica, abonos, farmacéuticos	0.26	-7.0	2.2	11.8
Muebles, colchones, somieres	0.24	-1.9	11.0	2.4
Lácteos	0.15	9.0	5.4	2.9
Aceites y grasas	0.11	-0.7	8.5	1.4
Calzado, cuero y sus productos	0.08	-8.8	7.4	1.1
Otras industrias manufactureras	0.07	-10.0	2.2	3.2
Madera y sus productos	0.05	1.7	5.8	0.9
Molinería, panadería, almidones, macarrones	0.01	3.0	0.2	4.2

Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 24/04/2026

En el cuarto trimestre de 2025, se redujeron 11 de los 24 subsectores industriales, entre otros, Productos metalúrgicos y maquinaria y equipo, tuvieron significativas contracciones.

Tabla 3 Subsectores industriales con variación negativa cuarto trimestre del 2025.

Sector	Contribución p.p.	Variación (%) IV trim 24	Variación (%) IV trim 25	Participación IV trim 25
Productos metalúrgicos	-0.67	-0.9	-10.7	5.6
Maquinaria y equipo	-0.33	0.5	-7.9	3.8
Bebidas y productos de tabaco	-0.25	2.8	-3.0	7.9
Azúcar	-0.19	29.3	-7.7	2.2
Papel, cartón y sus productos	-0.12	-7.4	-3.8	2.9
Actividades de impresión	-0.08	-3.2	-4.8	1.6
Conservas de fruta, legumbres, hortalizas, sopas	-0.08	-0.7	-3.3	2.2
Cacao-chocolate-confitería	-0.08	4.7	-9.1	0.8
Aparatos y equipo eléctrico, informáticos y electrónic	-0.05	3.0	-2.1	2.4
Productos de café	-0.03	17.0	-4.0	0.6
Productos de caucho y plástico	-0.02	-3.9	-0.9	2.6

Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 24/04/2026

En el acumulado a cuarto trimestre de 2025, crecieron 15 de los 24 subsectores industriales: vehículos automotores y Muebles y colchones tuvieron importantes variaciones positivas, en el periodo de referencia."

Tabla 4 Subsectores industriales con variación positiva acumulado a cuarto trimestre del 2025.

Sector	Contribución p.p.	Variación acumulada(%) IV trim 24	Variación acumulada(%) IV trim 25	Participación IV trim 25
Textiles, prendas de vestir	0.60	-2.7	6.6	9.5
Procesamiento de carnes	0.53	3.3	7.4	7.5
Química básica, abonos, farmacéuticos	0.32	-5.7	2.6	12.4
Productos de minerales no metálicos	0.31	-4.9	3.3	9.7
Vehículos automotores, remolques	0.31	-5.3	18.2	2.0
Lácteos	0.22	2.2	8.0	2.9
Muebles, colchones, somieres	0.18	-4.7	9.1	2.1
Otras industrias manufactureras	0.14	-8.4	4.5	3.2
Aparatos y equipo eléctrico, informáticos y electró	0.13	3.1	5.4	2.5
Aceites y grasas	0.13	-5.3	8.7	1.6
Molinería, panadería, almidones, macarrones	0.08	-2.5	2.0	4.3
Actividades de impresión	0.06	-3.4	3.4	1.7
Productos de café	0.05	13.0	7.3	0.7
Madera y sus productos	0.03	-3.5	3.3	0.9
Conservas de fruta, legumbres, hortalizas, sopas	0.01	-2.8	0.3	2.4

Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 24/04/2026

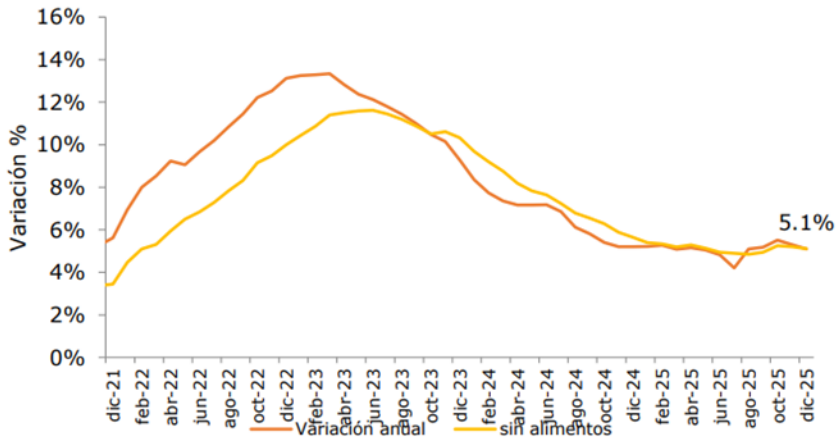
Política monetaria e inflación:

"Luego de un entorno inflacionario excepcionalmente alto entre 2022 y 2023, cuando la variación anual del IPC alcanzó un máximo de 13,3% en marzo de 2023, la economía colombiana ha transitado hacia un

proceso de desinflación sostenida. Durante 2024, la inflación continuó moderándose de forma progresiva, cerrando el año alrededor de 5,2%, reflejando tanto los efectos rezagados de la política monetaria contractiva como la normalización gradual de los precios internacionales de alimentos y bienes importados.

En 2025, esta tendencia des inflacionaria se mantuvo, aunque a un ritmo más moderado, la inflación total se ubicó en 5,1%, mostrando una estabilización frente a los niveles observados a comienzos del año. De manera consistente, la inflación sin alimentos ha convergido hacia niveles similares, evidenciando que las presiones provenientes de los precios de los alimentos que fueron determinantes en la dinámica inflacionaria de 2022 y 2023 han perdido relevancia. En este contexto, la evolución de la canasta básica responde cada vez más al comportamiento general de los precios de bienes y servicios. No obstante, pese a los avances observados, la inflación aún se mantiene por encima de la meta de largo plazo del 3% establecida por el Banco de la República.

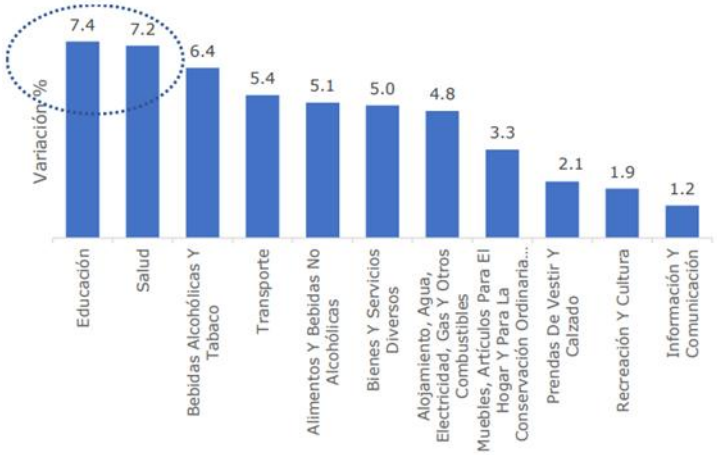
Ilustración 22 Tasa de inflación, total y sin alimentos



FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 24/04/2026

Aunque esta cifra aún no alcanza los niveles previos a la pandemia, evidencia una tendencia decreciente en los niveles inflacionarios. No obstante, la tendencia aún persistente en los costos elevados de algunos servicios, no permiten que se haya llegado a los niveles obtenidos como meta del 3%.

Ilustración 23 Tasa de inflación anual por sectores- diciembre de 2025



Fuente: DANE – IPC

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 24/04/2026

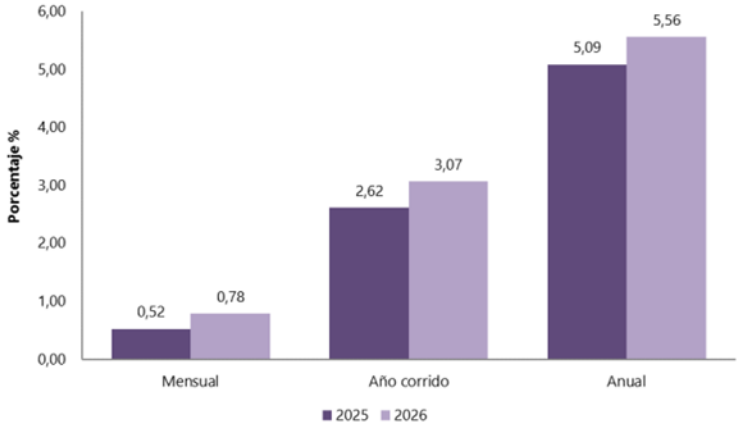
La composición interna de la inflación evidencia que la moderación reciente del IPC ha estado apoyada en el comportamiento contenido de varias divisiones de gasto, particularmente aquellas asociadas a bienes transables y consumo no esencial. Entre las divisiones con menores incrementos anuales se destacan recreación y cultura (1,9%) e información y comunicación (1,2%), cuyos precios continúan creciendo muy por debajo del promedio general. De igual forma, prendas de vestir y calzado (2,1%) y muebles, artículos para el hogar y conservación del hogar (3,3%) presentan variaciones moderadas, contribuyendo a la desaceleración agregada del índice de precios al consumidor.

En contraste, las mayores presiones inflacionarias se concentran en divisiones intensivas en servicios y bienes de consumo básico. Destacan educación (7,4%), salud (7,2%) y bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%). Asimismo, transporte (5,4%) mantienen incrementos superiores al promedio, mientras que bienes y servicios diversos (5%) continúa reflejando ajustes relevantes asociados a componentes de servicios y gastos personales con mayor rigidez de precios."

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 24/04/2026

- **Índice de precio al consumidor (IPC):**

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf - Consultado 24/04/2026

"En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf - Consultado 24/04/2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf - Consultado 24/04/2026

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf - Consultado 24/04/2026

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf - Consultado 24/04/2026

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf - Consultado 24/04/2026

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%), arriendo imputado (4,83%), transporte urbano (10,77%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (12,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%), frutas frescas (14,64%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%), servicio doméstico (13,21%) y plátanos (38,97%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91%), combustibles para vehículos (-2,89%), arroz (-7,64%), carne de cerdo y derivados (-6,94%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80%).”

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,94	0,75
Arriendo imputado	4,83	0,61
Transporte urbano	10,77	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	12,12	0,29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,30	0,24
Frutas frescas	14,64	0,19
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,21	0,14
Plátanos	38,97	0,14

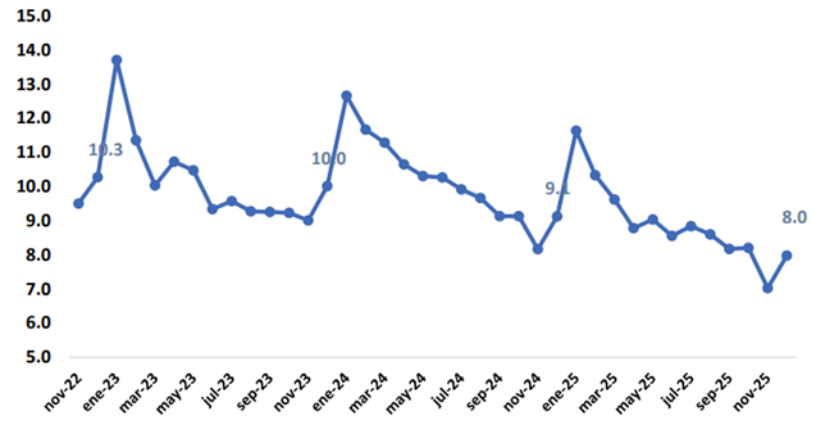
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf - Consultado 24/04/2026

- **Empleo:**

La tasa de desocupación nacional se mantiene con tendencia decreciente comparada con los meses de diciembre de años anteriores, llegando a 8% en 2025 que es cerca de 1,1 p.p. menor a diciembre de 2024 cuando fue de 9,1%. Para las 13 ciudades, la tendencia es similar llegando a ser de 7,8%, menor incluso que la nacional. Por otro lado, la tasa de ocupación nacional sigue en aumento llegando a 59,2% en el nivel nacional, y a 61,5% en las 13 ciudades.

Ilustración 25 Tasa de desempleo en Colombia.

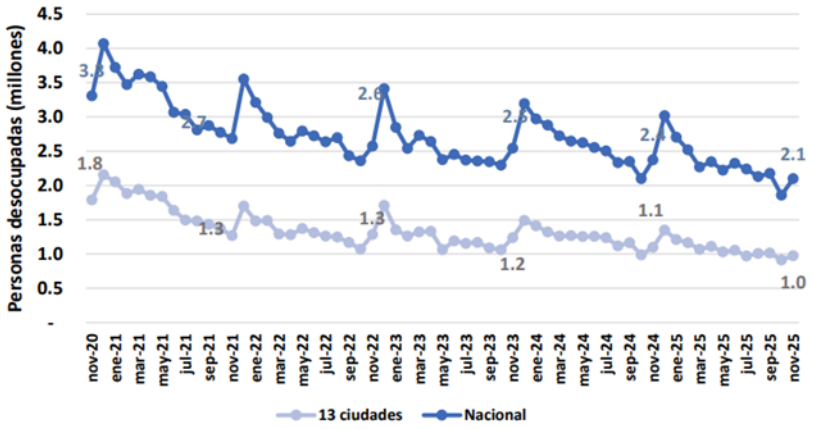


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado 24/04/2026

El número de desocupados en el país mantiene una tendencia decreciente comparada con los meses de noviembre de años anteriores, llegando a 2,1 millones en 2025. Para las 13 ciudades, la tendencia es similar llegando a ser de 1 millones. Por otro lado, la población ocupada en el país sigue en aumento llegando a 24,2 millones, y a 11,5 millones en las 13 ciudades, máximo desde justo antes de la pandemia.

Ilustración 26 Número de desempleados, mensual – millones

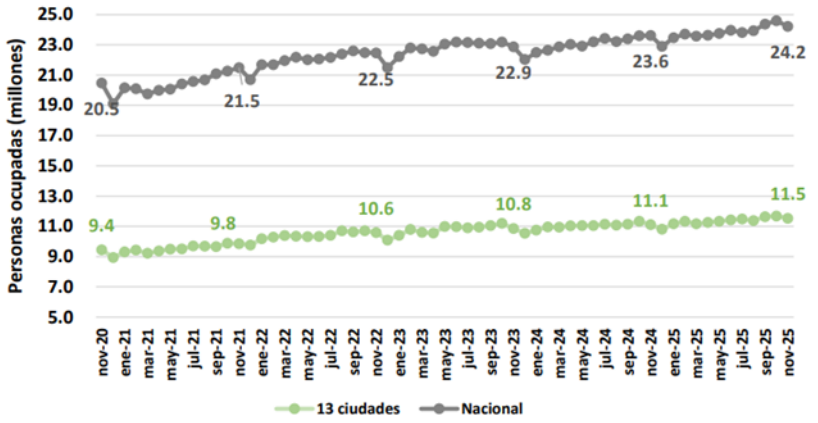


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado 24/04/2026

Los sectores con mayor crecimiento en su ocupación respecto al año pasado fueron Industrias manufactureras con 21,5%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 5,7% y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 4,4%. La que más disminuyó fue Actividades financieras y de seguros con - 8,8%.

Ilustración 27 Número de ocupados en Colombia, millones.

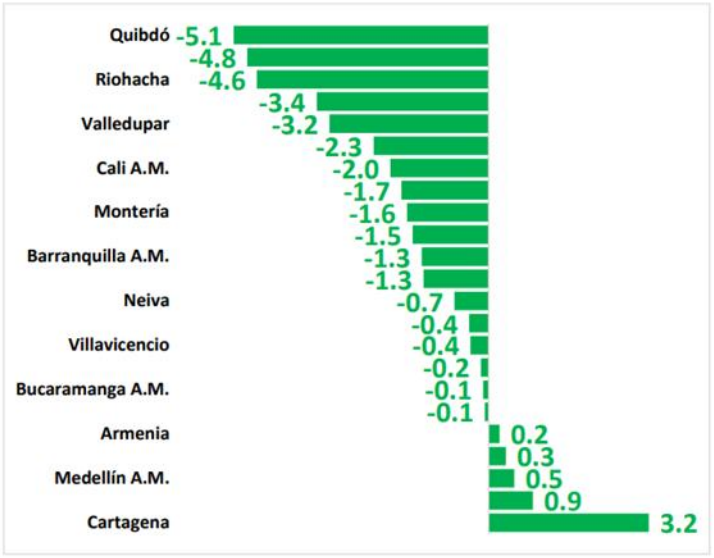


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado 24/04/2026

En el trimestre móvil octubre-diciembre de 2025 la tasa de desocupación promedio de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 7,9%. Las ciudades con de mayor tasa fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%), Sincelejo (11,4%), Cúcuta A.M. (11,1%), Riohacha (11%) y Ibagué (10,2%). Las de menor tasa fueron: Bogotá D.C. (6,5%), Villavicencio (7%), Pereira A.M. (7,3%), Cali A.M. (7,3%), Manizales A.M. (7,4%).

Ilustración 28 Variación Tasa de desempleo por ciudad, promedio septiembre – diciembre 2025



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado 24/04/2026

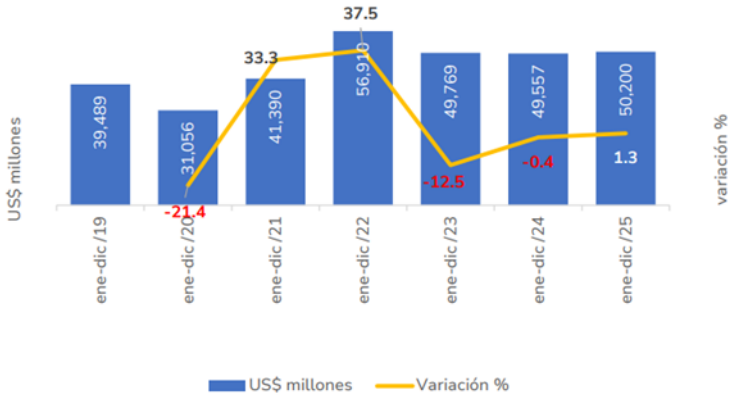
- **Exportaciones:**

En el acumulado a octubre del 2025, crecieron las importaciones de Estados Unidos (10%) y Canadá (6,9%), mientras que las de Ecuador cayeron (0,3%), con respecto al mismo período del año anterior. A noviembre del 2025 las compras externas crecieron en Costa Rica (26,8%), México (8,3%), China (8,2%), España (5,9%), Uruguay (5,7%), Italia (3,1%), Alemania (2,9%), Francia (1,4%) y Japón (1,7%); por su parte, cayeron las importaciones de Argentina (-0,6%). A diciembre del 2025, crecieron las importaciones de Brasil (11,4%), Paraguay (11,2%), Perú (10,1%), Chile (4,2%) y Corea del Sur (3,2%).

Los precios internacionales de los productos primarios de interés para Colombia impactaron en la dinámica de las ventas externas de Colombia. En diciembre del 2025, el precio del petróleo (Brent) se ubicó en promedio en US$62,72 el barril, inferior 15,1% con respecto al mismo mes de 2024. El precio internacional del oro aumentó 63,3% con respecto a igual mes de 2024, alcanzando un valor de US$4.309 la onza troy.

En cambio, en diciembre del 2025, el precio internacional del carbón fue de US$107,7 por tonelada, inferior en 17,1% con respecto a diciembre del 2024. El precio del petróleo (Brent) se ubicó en promedio en US$62,72 el barril, inferior 15,1% con respecto al mismo mes de 2024. Y finalmente, el precio del níquel se ubicó en US$14.884 por la tonelada, inferior en 3,6% frente a diciembre del año anterior.

Ilustración 29 Exportaciones de Colombia: valores y variación



Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado 24/04/2026

En el año 2025, las exportaciones sumaron US$50.200 millones y crecieron 1,3% frente al año 2024. Esto se debió al incremento de las ventas de productos agropecuarios, de alimentos y bebidas (33,2%), manufacturas (4,8%) y otros sectores (12,6%). En contraste, se registró un menor valor exportado de combustibles e industrias extractivas (-17,9%).

Tabla 6 Principales exportaciones de Colombia

partida	Descripción	millones US$		var %
		2024	2025	
2709	Petróleo crudo	12.069,4	9.927,2	-17,7%
0901	Café	3.545,4	5.964,8	68,2%
7108	Oro	4.103,5	4.615,6	12,5%
2701	Hullas	6.013,1	4.095,1	-31,9%
0603	Flores	2.347,7	2.397,3	2,1%
2710	Petróleo refinado	2.734,4	2.283,9	-16,5%
0803	Bananas	1.225,4	1.532,7	25,1%
1511	Aceite de palma	442,0	811,5	83,6%
2704	Coques y semicoques	1.093,6	806,5	-26,2%
7610	Construcciones	605,4	639,6	5,6%
3808	Insecticidas	506,8	608,9	20,1%
2101	Extractos de café	339,0	511,4	50,8%
2603	Minerales de cobre	86,4	499,4	478,1%
7202	Ferroaleaciones	542,5	475,9	-12,3%
2616	Minerales de metales preciosos	144,9	453,7	213,2%
Subtotal		**35.800**	**35.623**	**-0,5%**
Participación %		**72,2%**	**71,0%**	
Exportaciones de Colombia		**49.557**	**50.200**	**1,3%**

Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado 24/04/2026

En el total general, los productos que contribuyeron positivamente a la variación de las exportaciones fueron: café con un crecimiento de 68,2%, oro (12,5%), minerales de cobre y sus concentrados (478,1%), aceite de palma (83,6%), minerales de metales preciosos (213,2%), bananas (25,1%), extractos de café (50,8%), insecticidas (20,1%), flores y capullos (2,1%) construcciones (5,6%), entre los más destacados. Estos productos le aportaron 9,5 puntos porcentuales positivos a la variación en el año.

Las contribuciones negativas a la variación se observaron en las exportaciones de: petróleo crudo (-17,7%), hullas y briquetas (-31,9%), petróleo refinado (- 0,9%), coques y semicoques de hulla (-26,2%) y ferroaleaciones (-12,3%). Estos productos le restaron 9,8 puntos porcentuales a la variación en el año.

- **Importaciones:**

En 2025, las importaciones colombianas se ubicaron en US$70.502 millones CIF y registraron un crecimiento de 10,0%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento lo explicó, en especial, el aumento de las importaciones de bienes de consumo (21,9%), materias primas y productos intermedios (5,9%) y las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción (6,3%).

Ilustración 32 Importaciones de Colombia Acumulado a diciembre-millones de dólares CIF.



Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado 24/04/2026

Los quince principales productos importados representaron el 35,6% del total. Disminuyeron las compras de gas de petróleo y residuos de aceite de soya. Se registró aumento en el resto, destacándose: automóviles, motocicletas, medicamentos dosificados, maíz, máquinas para el procesamiento de datos, teléfonos, vehículos para mercancías, sangre para usos terapéuticos, insecticidas, neumáticos nuevos, instrumentos para medicina, petróleo refinado y polímeros de etileno."

Tabla 13 Principales productos importados en millones de dólares

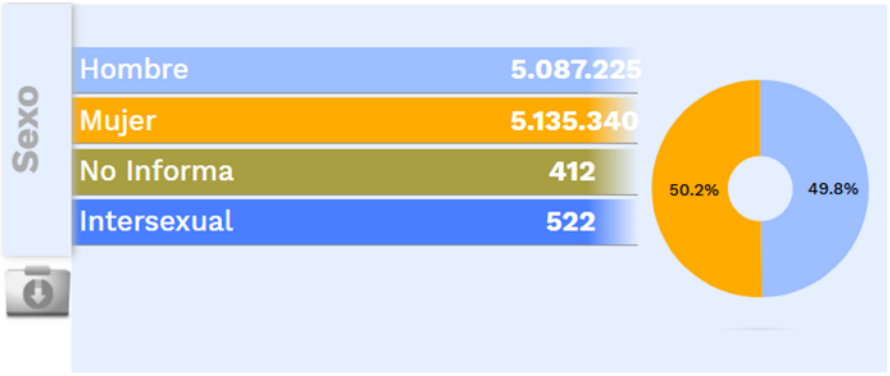
Partida	Descripción	millones US$		Variación %
		2024	2025	2025/2024
2710	Petróleo refinado	4.612	4.640	0,6
8703	Automóviles de turismo	2.862	4.079	42,5
3004	Medicamentos dosificados	2.362	2.670	13,0
8517	Teléfonos	2.395	2.612	9,0
1005	Maíz	1.579	1.820	15,3
8471	Máquinas para procesamiento de datos	1.363	1.583	16,1
3002	Sangre para usos terapéuticos	1.230	1.374	11,7
9801	Motocicletas	744	1.066	43,2
2711	Gas de petróleo	1.056	960	-9,1
8704	Vehículos para mercancías	745	921	23,6
2304	Residuos de aceite de soja	763	726	-4,8
4011	Neumáticos nuevos	647	707	9,3
9018	Instrumentos para medicina	620	675	8,8
3808	Insecticidas	598	675	12,7
3901	Polímeros de etileno	601	613	2,0
Subtotal		**22.179**	**25.120**	**13,3**
Participación %		**34,6%**	**35,6%**	
Total General		**64.105**	**70.502**	**10,0**

Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado 24/04/2026

- **Víctimas del Conflicto Armado:**

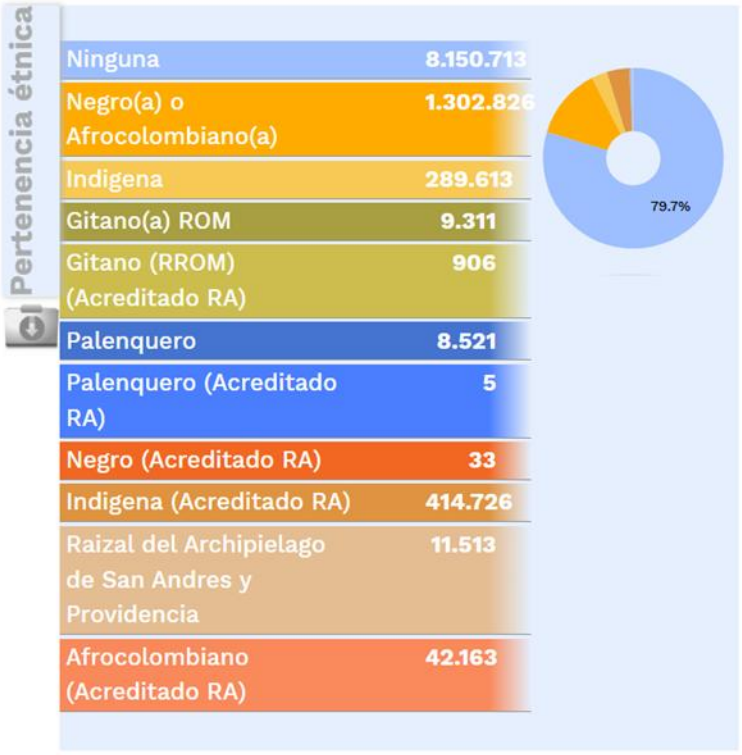
"En Colombia 10.230.330 personas son reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, de las cuales 7.855.016 son sujetos de atención y cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley. 2.375.314 son sujetos de NO atención es decir víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.



Fuente: Registro unico de victimas – UNIDAD DE VICTIMAS - https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ - Consultado 24/04/2026

Con base en la información presentada, se evidencia una composición de la población ocupada con una distribución equilibrada por sexo, registrando una participación del 50,2% de mujeres y 49,8% de hombres, lo que refleja condiciones de paridad en la disponibilidad de mano de obra dentro del mercado laboral asociado al objeto contractual. Este comportamiento resulta favorable para el presente proceso, en la medida en que las actividades relacionadas a compra de maquinaria laser pueden ser desarrolladas sin restricciones derivadas de una concentración significativa por sexo, existiendo una oferta laboral amplia y diversa para atender las necesidades del contrato.

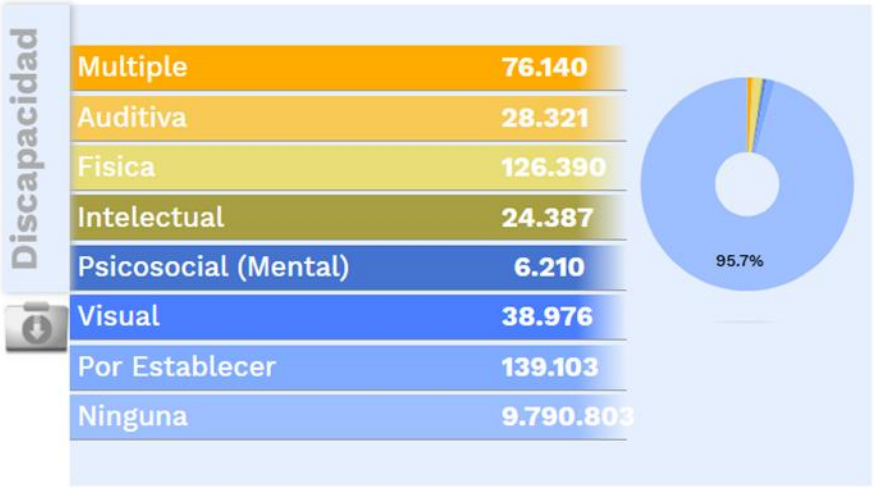
En ese sentido, el análisis permite concluir que, desde la perspectiva de participación poblacional, no se evidencian barreras estructurales que limiten la concurrencia de personal para la ejecución del objeto contractual. Por el contrario, la información soporta la existencia de condiciones de inclusión y disponibilidad de talento humano, lo cual puede contribuir al fortalecimiento de criterios de equidad y al cumplimiento de enfoques diferenciales dentro del proceso contractual, en armonía con principios de pluralidad de oferentes y participación incluyente.



Fuente: Registro unico de victimas – UNIDAD DE VICTIMAS - https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ - Consultado 24/04/2026

El análisis de pertenencia étnica evidencia que el mercado asociado al objeto contractual se desarrolla en un contexto poblacional heterogéneo, con presencia de distintos grupos étnicos y una participación predominante de población sin autoidentificación étnica. Esta composición permite inferir que el sector cuenta con una base social amplia para la provisión de Recursos humanos y servicios requeridos para actividades de compra y/o adquisicion de bienes, sin que se adviertan factores derivados de la composición étnica que representen una limitación para la ejecución del contrato o para la concurrencia de posibles oferentes.

Desde la perspectiva del análisis del sector, esta información respalda la existencia de condiciones que favorecen la participación diversa dentro del mercado, lo que puede contribuir a fortalecer criterios de inclusión y enfoques diferenciales en el desarrollo del proceso contractual. A su vez, la diversidad identificada puede considerarse un elemento positivo para promover acciones orientadas al acceso de poblaciones de especial protección constitucional, en coherencia con los principios de igualdad, pluralidad y responsabilidad social que orientan la gestión contractual.



Fuente: Registro unico de victimas – UNIDAD DE VICTIMAS - https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ - Consultado 24/04/2026

La información presentada permite observar que, si bien la mayor proporción de la población registrada no reporta condición de discapacidad, también existe participación de personas con discapacidades físicas, auditivas, visuales, intelectuales, psicosociales y múltiples, lo que evidencia la presencia de una población diversa dentro del mercado laboral relacionado con el objeto contractual. Este comportamiento sugiere que el sector cuenta con condiciones para incorporar enfoques de inclusión sin afectar la disponibilidad de talento humano requerido para desarrollar actividades de adquisicion y/o compra de bienes.

En relación con el proceso contractual, este análisis permite identificar oportunidades para fortalecer medidas que promuevan participación incluyente y accesibilidad, especialmente en aquellas actividades compatibles con distintos perfiles ocupacionales. Así mismo, la composición observada refleja que no se evidencian barreras estructurales que comprometan la capacidad del mercado para atender la necesidad contractual, y por el contrario, ofrece elementos para integrar criterios sociales y de enfoque diferencial en coherencia con los principios de equidad y pluralidad en la contratación pública.

- **Sector de las MIPYMES:**

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

FUENTE: Bancoldex, clasificación de empresas 2026 - https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia - Consultado 06/03/2026

Con base en la clasificación empresarial vigente en Colombia y los rangos de ingresos establecidos para el año 2026 publicados por Bancóldex, el mercado relacionado con la adquisición de máquinas de grabado láser para el plaqueteo y marcación de bienes devolutivos presenta participación de empresas de diferentes tamaños, desde micro y pequeñas empresas hasta medianas y grandes organizaciones dedicadas a la fabricación, importación y comercialización de maquinaria tecnológica.

En consecuencia, el análisis sectorial permite concluir que el objeto contractual no solo es compatible con la capacidad financiera y operativa de las MIPYMES según los rangos de ingresos vigentes para 2026, sino que estratégicamente encaja dentro de la lógica de fortalecimiento empresarial y eficiencia del gasto público que caracteriza el presente proceso de selección, favoreciendo la participación de empresas locales especializadas sin requerir estructuras propias de grandes compañías.

c) ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

No.	DEFINICIÓN	MARCAR CON UNA X	
		SÍ	**NO**
1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	**X**	
2	La prestación es periódica		**X**
3	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)	**X**	
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)		**X**
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero	**X**	
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas		**X**

7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio		**X**
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial	**X**	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.	**X**	

1. Según el estudio de la oferta el servicio a contratar tiene proveedores en la ciudad de Bogotá D.C.
2. La prestación no es de carácter periódico, toda vez que el objeto del contrato corresponde a la adquisición de máquinas de grabado láser, las cuales serán entregadas a la Entidad en un único momento dentro del plazo de ejecución del contrato. Por lo tanto, no se trata de un suministro o servicio que deba prestarse de manera recurrente, sino de la entrega puntual de los equipos requeridos para el proceso de plaqueteo y marcación de los bienes devolutivos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
3. El objeto del proceso corresponde a la adquisición de un bien, en el presente caso se requiere necesariamente la contratación de servicios adicionales obligatorios si así se requiere, más allá de las condiciones normales de garantía del equipo ofrecidas por el proveedor.
4. No se está adquiriendo un servicio, por eso, no aplica.
5. El servicio podrá ser suministrado por un extranjero toda vez que cumpla con todos los requisitos y se encuentre establecido legalmente en Colombia.
6. El servicio objeto del contrato no puede ser suministrado por etapas, toda vez que corresponde a la adquisición de equipos completos que deben ser entregados en su totalidad para su correcta implementación y uso por parte de la Entidad.
7. Tanto el plazo de entrega como la forma de pago no inciden de manera directa en el valor comercial del bien, ya que el precio del equipo se establece principalmente de acuerdo con sus características técnicas, capacidad, potencia del láser y accesorios incluidos, conforme a las condiciones del mercado.
8. Para efectos del presente proceso contractual, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y el lugar de entrega de los bienes adquiridos será en las instalaciones del Edificio Comando de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, ubicado en la Calle 20 No. 68 A - 06 de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
9. Teniendo en cuenta que se trata de la adquisición de un bien tecnológico, es necesario incluir dentro del proceso las características técnicas mínimas requeridas, tales como especificaciones del equipo de grabado láser, potencia, área de trabajo, compatibilidad con materiales y demás condiciones necesarias para garantizar su adecuada operación y cumplimiento del objetivo institucional.

d) ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO

Debido a la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que define cuando aplicar esta modalidad, así:

"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (…)

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, LA UAECOB adelantará un proceso por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

e) OTROS:

En relación con el objeto del proceso contractual, consistente en la adquisición de máquinas de grabado láser para el plaqueteo y marcación de bienes devolutivos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, se realiza el siguiente análisis desde la perspectiva ambiental:

- La naturaleza del contrato corresponde a la adquisición de equipos tecnológicos, destinados al fortalecimiento de los procesos de identificación y control de inventarios de la Entidad.
- La ejecución del contrato no implica explotación de recursos naturales, obras civiles, vertimientos, emisiones contaminantes ni intervención directa sobre el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el objeto del proceso no requiere licencias, permisos ni autorizaciones ambientales para su ejecución.
- Durante la vida útil de los equipos se deberán promover buenas prácticas de uso eficiente de energía, así como la adecuada gestión de los residuos generados una vez finalice su funcionamiento.
- En caso de disposición final de los equipos o sus componentes electrónicos, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ley 1672 de 2013, relacionada con la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).
- En consecuencia, se concluye que el proceso contractual no genera impactos ambientales significativos, y su ejecución se desarrolla dentro del marco de cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables.
- Lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

ESTUDIO DE LA OFERTA

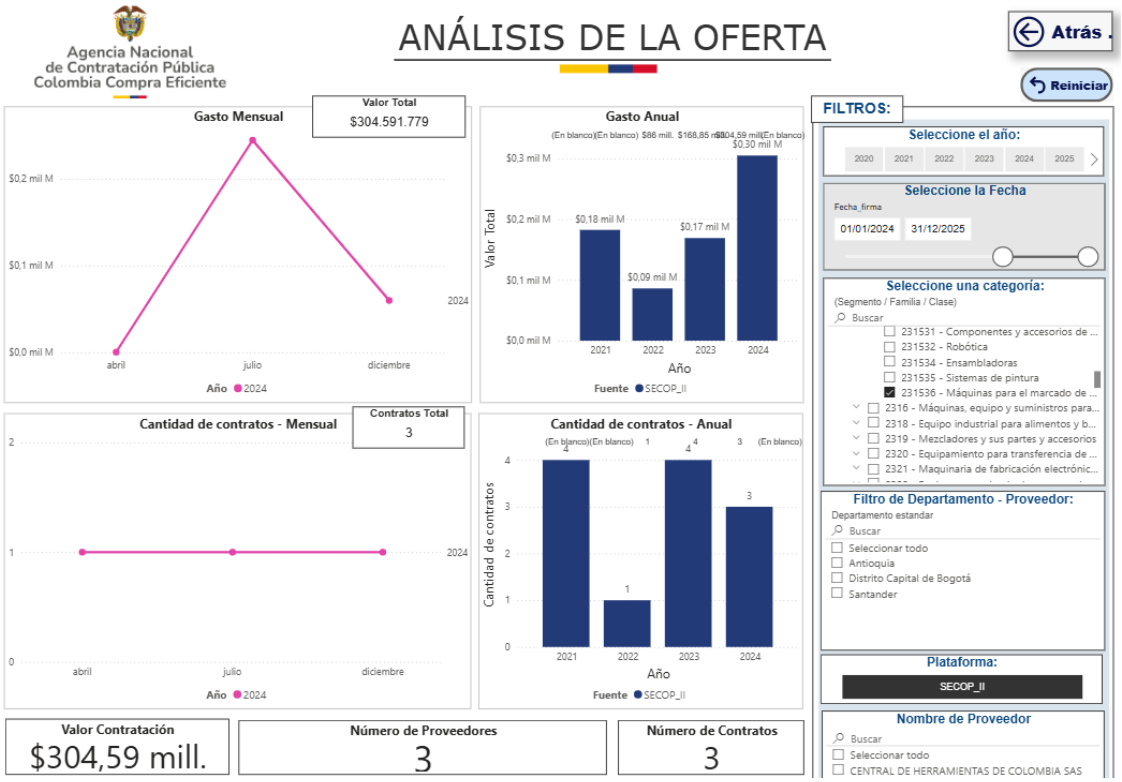


Para la identificación de los códigos UNSPSC se deberá acudir al clasificador de bienes y servicios de la página de Colombia Compra Eficiente y consultar también la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

FUENTE: Clasificador de Bienes y Servicios - https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios - Consultado 06/03/2026

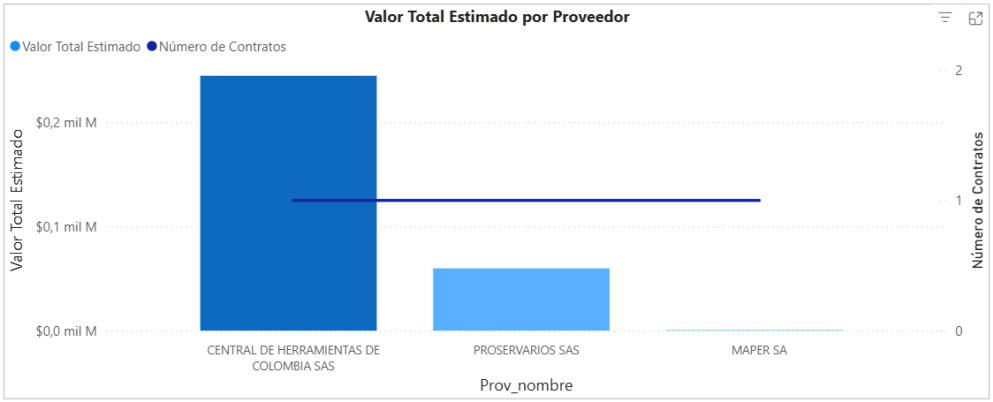
A. ¿Cómo compra el sector público?

Una vez identificado en el clasificado de bienes y servicios – UNSPSC, se evidencia que de acuerdo con la categoría el servicio se encuentra en la sección 23 – Maquinaria y Accesorios para la fabricación y Procesamiento , Familia 2315 – Maquinaria, equipos y suministros para procesos industriales y la Clase 231516 Maquinas de marcado de piezas, donde observamos que para este tipo de procesos durante los años 2024 - 2025 se ejecutaron 3 contratos por un valor cercano a 304 millones de pesos, a través de 3 proveedores , por medio de la plataforma SECOP II.



FUENTE: Clasificador de Bienes y Servicios - https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios - Consultado 22/04/2026

A continuación, se presenta una muestra de las empresas que se presentan a este tipo de procesos donde se refleja el valor estimado contratado vs el número de contratos.



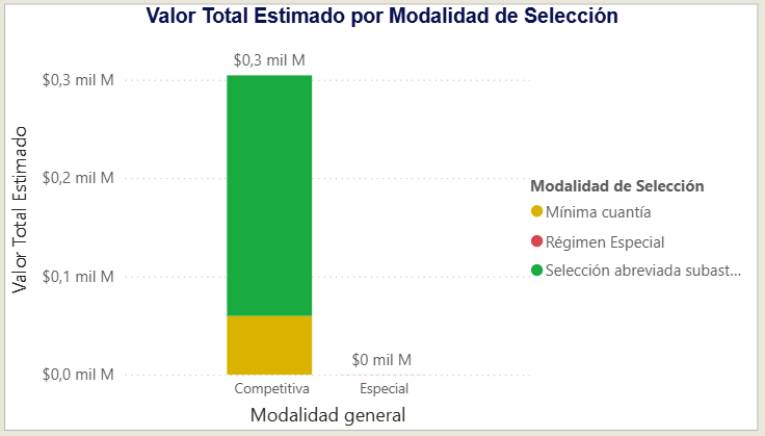
FUENTE: Clasificador de Bienes y Servicios - https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios - Consultado 22/04/2026

El gráfico presenta el Valor Total Estimado por Proveedor durante los años 2024-2025, comparando dos dimensiones: el monto económico contratado (barras azules, expresadas en miles de millones de pesos) y el número de contratos adjudicados (línea azul). En el eje horizontal se listan los diferentes proveedores, mientras que en los ejes verticales se observan, a la izquierda, el valor total estimado de la contratación y, a la derecha, la cantidad de contratos.

La lectura del cuadro muestra que algunos proveedores concentran montos muy elevados en uno o pocos contratos, reflejados en barras significativamente altas, mientras que otros acumulan varios contratos de menor valor, evidenciado en picos de la línea azul sin correspondencia en las barras. Esto permite concluir que la contratación en 2024 - 2025 presenta tanto concentración en ciertos actores estratégicos como una dispersión en contratos de menor valor. El gráfico constituye, por tanto, una herramienta para orientar decisiones de planeación, negociación y control de la contratación institucional.

Modalidad de Contratación:

El grafico nos refleja el valor estimado vs las modalidades de contratación, es decir que la modalidad que más utilizada para este tipo de proceso en el análisis 2024 - 2025 es la Selección Abreviada Subasta Inversa con 240 millones de pesos segundo por Minima Cuantía por 59,8 millones de pesos y Régimen Especial por 149.464 pesos.



FUENTE: Clasificador de Bienes y Servicios - https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios - Consultado 22/04/2026

Valor total estimado por clasificador de bienes y servicios:

A continuación, se refleja la cantidad de contratos, valor y participación por medio del clasificador de bienes y servicios

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ **2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales**	**3**	**$304.591.779**	**100,00%**	**3**	**$304.591.779**	**100,00%**
⊞ 231536 - Máquinas para el marcado de partes	3	$304.591.779	100,00%	**3**	**$304.591.779**	**100,00%**
Total	**3**	**$304.591.779**	**100,00%**	**3**	**$304.591.779**	**100,00%**

FUENTE: Clasificador de Bienes y Servicios - https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios - Consultado 22/04/2026

Creación de empresas en Colombia:

"El tejido empresarial de Bogotá cerró en septiembre de 2025 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 92,4% fueron microempresas, 43,8% de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 52,1% se registraron como personas naturales. En septiembre de 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 406.513, lo que representó un aumento de 1,6% frente al mismo mes de 2024, cuando se reportaron 400.211.

Durante el noveno mes de 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,8%, seguido por el sector servicios con 36,4%, industria con 16,9%, y otros sectores con 2,9%.

En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,2%, pasando de 144.619 empresas en septiembre de 2024 a 147.773 en el mismo mes de 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 16,7%, Usaquén 15,0% y Suba 13,8%. Para el sector de comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 1,9%,

pasando de 174.682 a 178.040 en el mismo período de tiempo. Las tres localidades con mayor participación dentro del comercio fueron: Kennedy 11,1%, Suba 10,4% y Engativá 8,5%.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
septiembre 2025

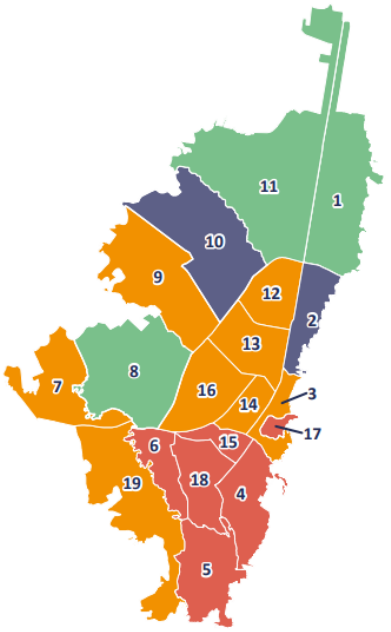
Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Servicios		
		Partc. (%) sep-2025	Var. anual (%) sep-25/24	Contrib. a la var. anual sep-25 (p.p.)		Partc. (%) sep-2025	Var. anual (%) sep-25/24	Contrib. a la var. anual sep-25 (p.p.)
Usaquén	39.473	9,7	-1,8	-0,2	22.221	15,0	0,0	0,0
Chapinero	37.640	9,3	-2,0	-0,2	24.719	16,7	-1,0	-0,2
Santa Fe	14.111	3,5	-2,7	-0,1	4.801	3,2	-3,1	-0,1
San Cristóbal	8.049	2,0	-6,3	-0,1	1.814	1,2	-6,1	-0,1
Usme	6.605	1,6	-5,1	-0,1	1.388	0,9	-7,4	-0,1
Tunjuelito	6.804	1,7	-3,3	-0,1	1.372	0,9	-5,7	-0,1
Bosa	16.469	4,1	-3,4	-0,1	3.351	2,3	-2,4	-0,1
Kennedy	38.071	9,4	-4,4	-0,4	10.022	6,8	-3,6	-0,3
Fontibón	19.826	4,9	-0,1	0,0	7.002	4,7	-1,3	-0,1
Engativá	34.139	8,4	-3,6	-0,3	11.316	7,7	-3,5	-0,3
Suba	47.852	11,8	-2,3	-0,3	20.389	13,8	-1,1	-0,2
Barrios Unidos	18.286	4,5	-1,9	-0,1	6.355	4,3	-1,4	-0,1
Teusaquillo	13.410	3,3	-3,3	-0,1	6.445	4,4	-2,4	-0,1
Los Mártires	16.865	4,1	-0,4	0,0	2.742	1,9	-0,5	0,0
Antonio Nariño	7.455	1,8	-4,8	-0,1	1.574	1,1	-2,7	0,0
Puente Aranda	18.655	4,6	-2,3	-0,1	4.630	3,1	-2,4	-0,1
La Candelaria	3.867	1,0	-2,3	0,0	1.292	0,9	-1,9	0,0
Rafael Uribe Uribe	10.948	2,7	-4,4	-0,1	2.413	1,6	-4,4	-0,1
Ciudad Bolívar	12.672	3,1	-4,8	-0,2	2.764	1,9	-4,9	-0,1
Sin localidad*	35.316	8,7	92,9	4,2	11.163	7,6	106,5	4,0
Bogotá	**406.513**	**100,0**	**1,6**	**1,6**	**147.773**	**100,0**	**2,2**	**2,2**

*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

FUENTE: Boletín Dinámica Empresarial - https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/Bol-DinEmpre-N-052-20251021-v2.pdf - Consultado 01/04/2026

El 92,4% de las matrículas vigentes en septiembre de 2025 fueron microempresas, 5,3% correspondió a empresas pequeñas, 1,5% a medianas y el 0,8% restante a empresas grandes. Dentro del conjunto de microempresas2 vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,0% del total, seguida por Kennedy con 9,7%, Usaquén 9,4%, Engativá 8,5% y Chapinero 8,3%, contribuyendo con el 47,8% del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
septiembre 2025



		Localidad	Empresas	Partc. % sep-2025
	1	Usaquén	35.273	9,4
	2	Chapinero	31.025	8,3
	3	Santa Fe	13.204	3,5
	4	San Cristóbal	7.939	2,1
	5	Usme	6.550	1,7
	6	Tunjuelito	6.584	1,8
	7	Bosa	16.221	4,3
	8	Kennedy	36.424	9,7
	9	Fontibón	17.451	4,6
	10	Engativá	32.034	8,5
	11	Suba	44.916	12,0
	12	Barrios Unidos	15.909	4,2
	13	Teusaquillo	12.235	3,3
	14	Los Mártires	15.604	4,2
	15	Antonio Nariño	7.054	1,9
	16	Puente Aranda	16.737	4,5
	17	La Candelaria	3.725	1,0
	18	Rafael Uribe Uribe	10.695	2,8
	19	Ciudad Bolívar	12.501	3,3
		Sin localidad*	33.632	9,0
		Bogotá	**375.713**	**100,0**



Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

FUENTE: Boletín Dinámica Empresarial - https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/Bol-DinEmpre-N-052-20251021-v2.pdf - Consultado 01/04/2026

En septiembre de 2025, el 52,1% de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,7% sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,2% restante, otro tipo de organizaciones.

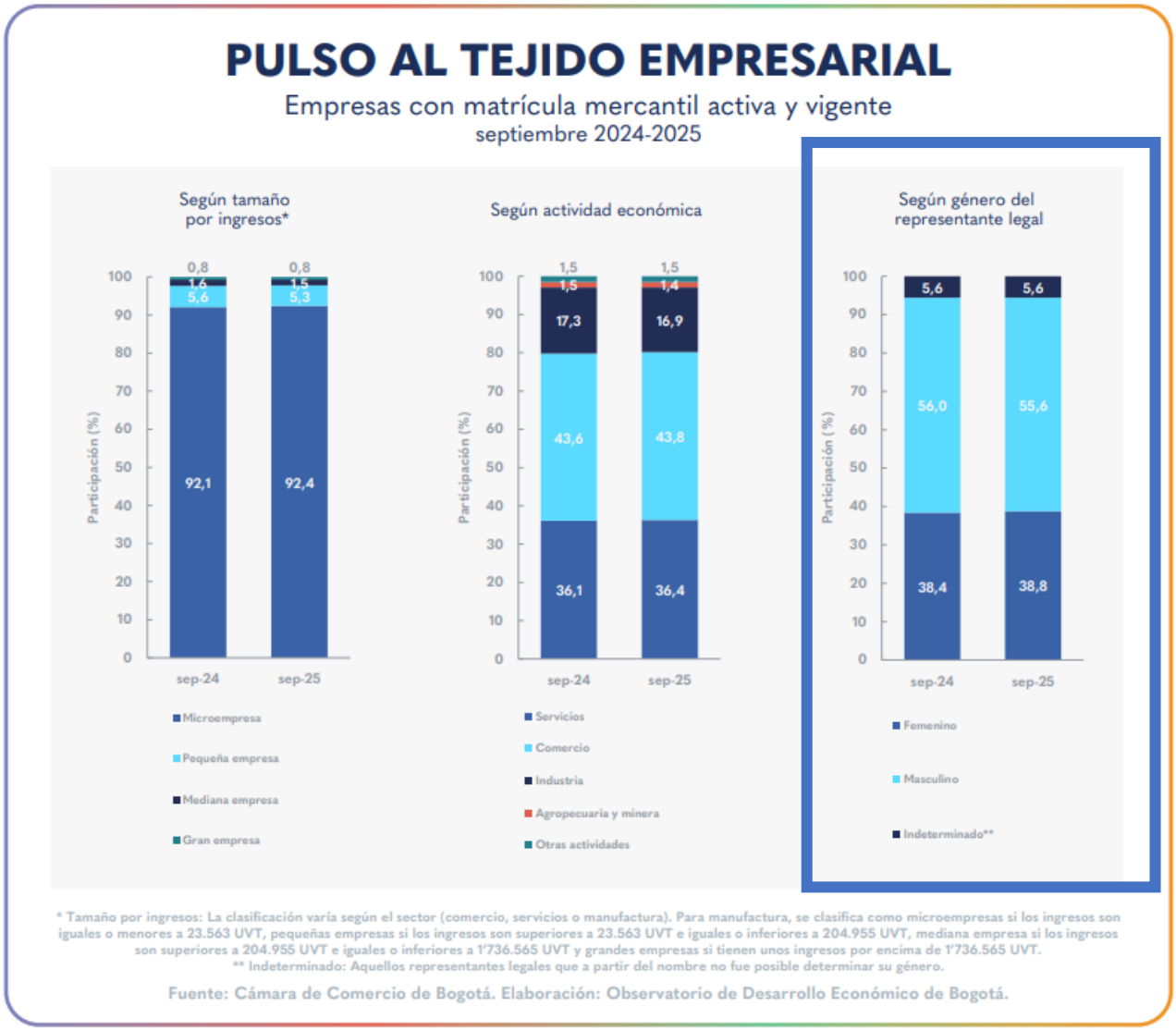
Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en septiembre de 2025 y el mismo mes de 2024, se evidenció un aumento de 0,7%, mientras que en las SAS se registró un crecimiento de 3,7%.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB en septiembre de 2025 pertenecían al sector comercio (59,2%), seguidas por servicios (23,2%), industria (14,2%) y otros sectores (3,4%).

El 45,3% de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5% hombres y el 6,2% indeterminado. A su vez, 71,6% de las nuevas empresas registradas por mujeres, en los primeros nueve meses del año, fueron personas naturales y 28,1% SAS.

- **Mujeres en juntas Directivas en empresas:**

"Según el anterior apartado de *"creación de empresas en Colombia"*, Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,7% de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,4%; para el 5,9% restante, no fue posible determinar el género. El 49,3% de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,0% a servicios, 12,3% a industria y 4,4% a otros sectores



FUENTE: Boletín Dinámica Empresarial - https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/Bol-DinEmpre-N-052-20251021-v2.pdf - Consultado 16/03/2026

Análisis criterios diferenciales para Mipyme

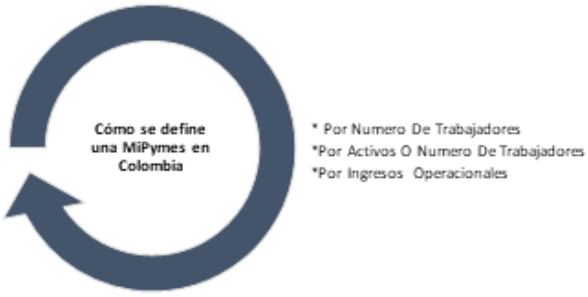
De conformidad con la Ley 590 del 2000 Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que para ser reconocida como Mipymes tienen que cumplir los siguientes parámetros

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



Fuente: datos - Ley 2069 de 2020 -Elaboración propia

¿Cómo se define una MiPymes en Colombia



Fuente: Elaboración propia

Este panorama resalta la necesidad de identificar y analizar detalladamente las características específicas de las pymes en Colombia. Entender su situación actual, los retos a los que se enfrentan y el impacto que tienen en la economía es fundamental para diseñar estrategias efectivas que promuevan su desarrollo y sostenibilidad. Al abordar estos desafíos y alinear las políticas de apoyo adecuadamente, se puede potenciar el papel de las pymes como motores de innovación, competitividad y desarrollo social en el país. Reconocer y fortalecer a las pymes es, por lo tanto, esencial para impulsar un crecimiento económico inclusivo que beneficie a amplios sectores de la sociedad colombiana.

De acuerdo con el último informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras en enero del 2025, con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades[2]

Creación de empresas por tamaño: Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las

pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica: En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El sector de servicios representa el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentando una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Sin embargo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%.



Fuente: Confecámaras

Adicionalmente, dentro del proceso de cotización, se consultó a las empresas interesadas para brindar información respecto de su tamaño empresarial, se logró identificar que su tamaño empresarial es de Mipymes

Así mismo, se observa que, tanto a través del análisis de MiPymes en el mercado, como la respuesta ofrecida por los interesados dentro del proceso de cotización, se encuentran empresas con la calidad de MiPymes, que están en capacidad de solventar la necesidad requerida, así las cosas, la presente invitación es susceptible de ser limitada a MiPymes y establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes, toda vez que se cumple lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020.

En consecuencia, el proponente que acredite su condición de Mipyme podrá acreditar como mínimo una (1) experiencia habilitante con un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos suscrito y ejecutados.
.

B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción y comercialización de máquinas de grabado láser se desarrolla dentro de una cadena de valor compuesta principalmente por actividades de fabricación tecnológica, importación, comercialización especializada y soporte técnico.

En términos de producción, este tipo de maquinaria es fabricada principalmente por empresas internacionales especializadas en tecnología industrial y equipos de marcación láser, debido al alto componente tecnológico y a los estándares técnicos requeridos para su diseño y ensamblaje. Por lo anterior, la oferta disponible en el mercado nacional corresponde, en su mayoría, a equipos de origen importado.

Respecto a la distribución, los fabricantes operan a través de representantes autorizados, distribuidores o comercializadores especializados que realizan procesos de importación, nacionalización, almacenamiento y comercialización en el país. Estos proveedores suelen complementar la venta con servicios asociados como asesoría técnica, configuración inicial, capacitación básica y garantía del equipo.

En el mercado nacional se identifica la participación de múltiples proveedores dedicados a la comercialización de equipos de marcación industrial y tecnologías láser, lo que evidencia un mercado competitivo conformado por distribuidores tecnológicos, integradores de soluciones industriales y empresas de suministro de maquinaria especializada, orientados tanto al sector público como privado.

En cuanto a la entrega, los proveedores garantizan el transporte seguro del equipo, su instalación cuando aplique, pruebas de funcionamiento y soporte técnico durante el periodo de garantía, asegurando la adecuada puesta en operación del bien adquirido.

En consecuencia, la cadena de valor del sector integra actividades del sector industrial asociadas a la fabricación del equipo y del sector comercio y servicios relacionadas con su importación, distribución, suministro y soporte técnico en el mercado nacional.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

a) ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SIMILARES

Después de realizar una búsqueda profunda, se evidencia en SECOP II que no ha habido adquisiciones previas de máquinas de grabado laser por parte de la entidad.

FUENTE: Información Histórica de contratos - https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE - Consultado 06/03/2026

b) ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO

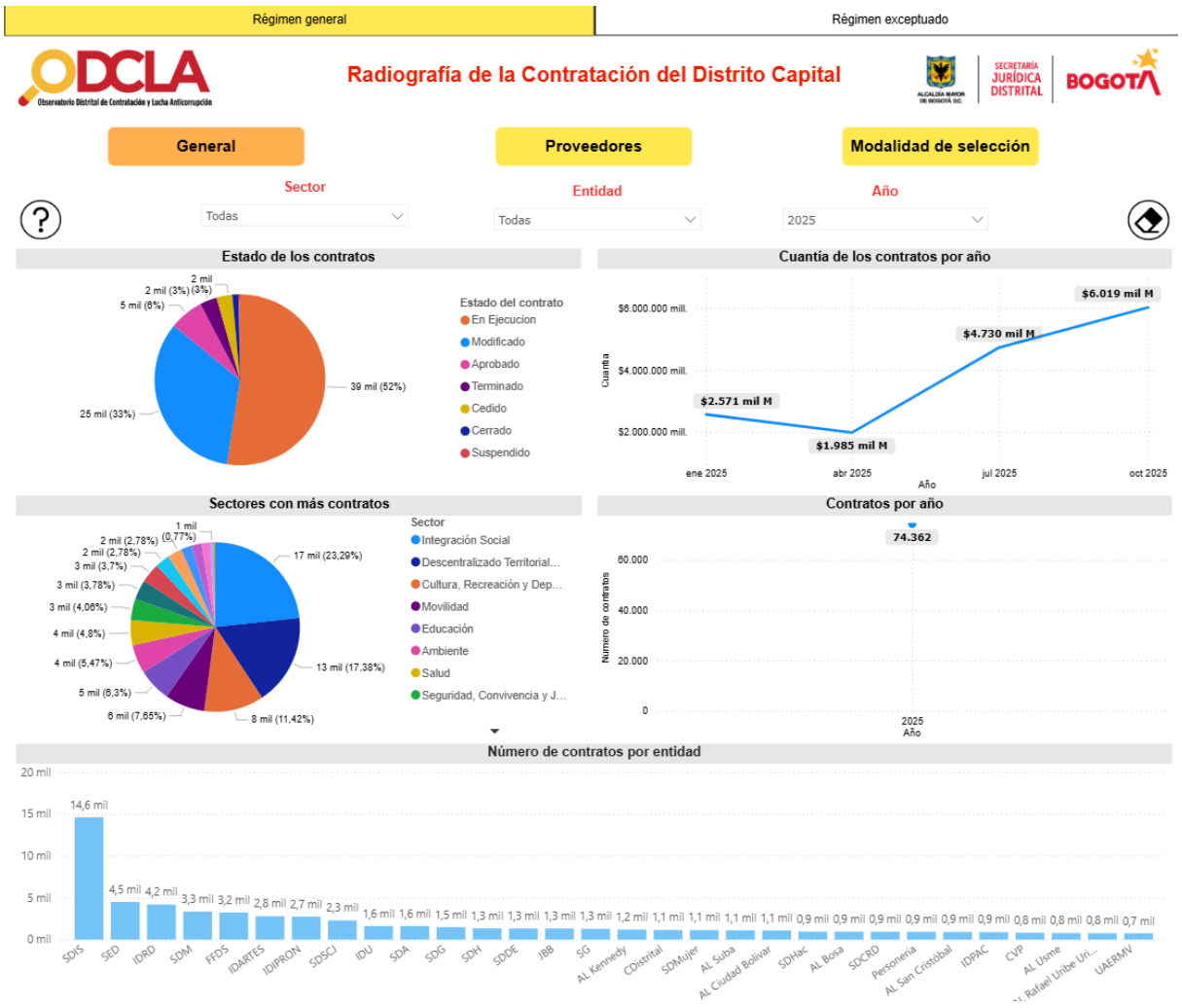
3.2.2 OTRAS ENTIDADES

Una vez consultado el SECOP, se identificaron los siguientes procesos:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	TIPO
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	100577	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LÁSER CO2 DE 30 W, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN	$646.628.971	REGIMEN ESPECIAL	OTRO
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	DAJ-SMIC-035-2023	ADQUISICIÓN DE MARCADORA PORTÁTIL DE AUTO PARTES PARA LA POLICIA NACIONAL, EN PRO DE LA PREVENCIÓN Y DISRUPCION DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO.	$ 48.272.713	MINIMA CUANTIA	COMPRAVENTA
CENAC PUENTE ARANDA+	MC-142-CENACPUENTEARANDA-2022	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA LASER PARA LA FABRICACIÓN DE ESCUDOS PARA USOS ESPECIALES PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO PARA LA VIGENCIA 2022	$ 86.324.000	MINIMA CUANTIA	COMPRAVENTA

FUENTE: Información Histórica de contratos - https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE - Consultado 06/03/2026

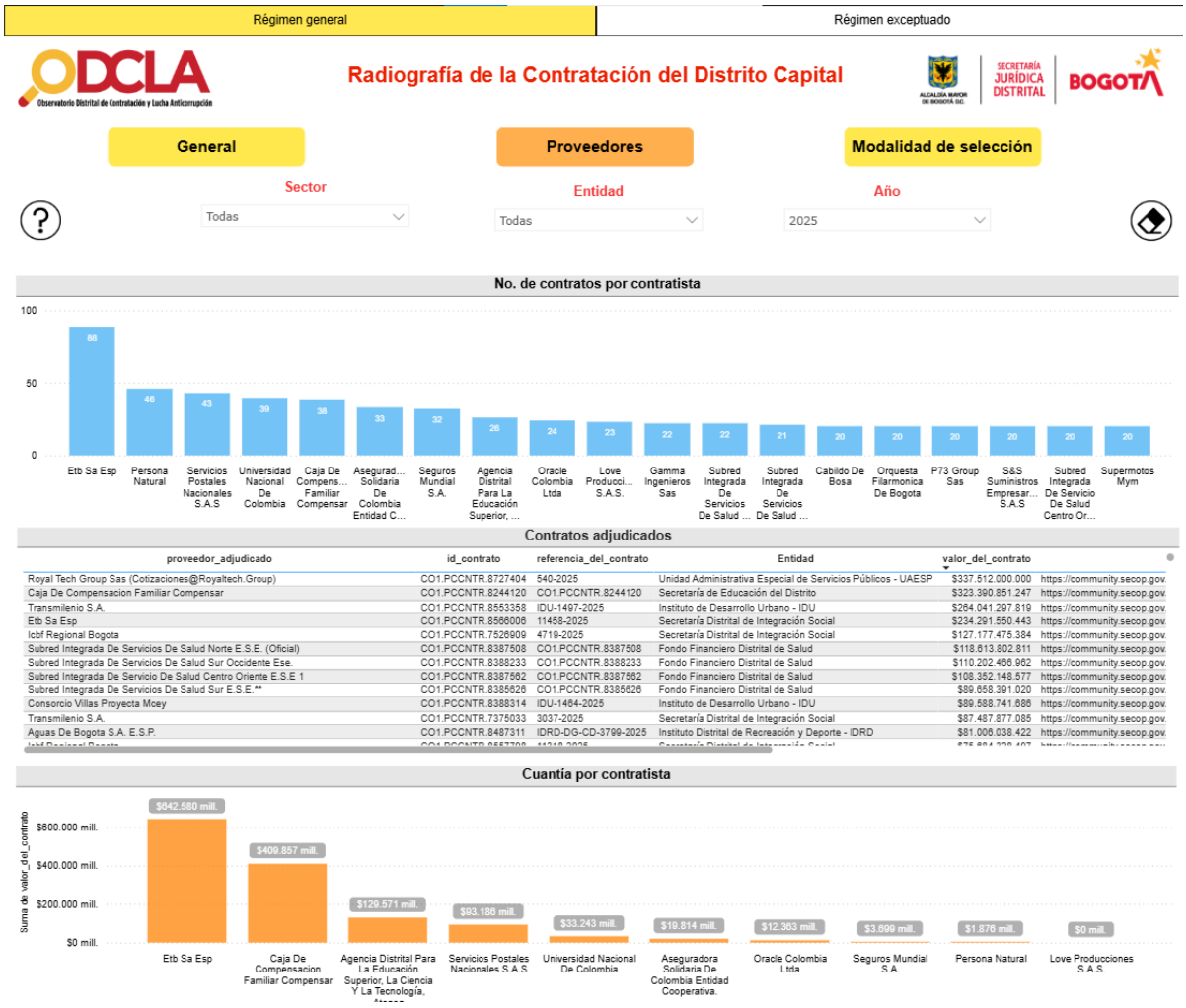
¿CÓMO CONTRATA EL DISTRITO CAPITAL?



Nota: *Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*

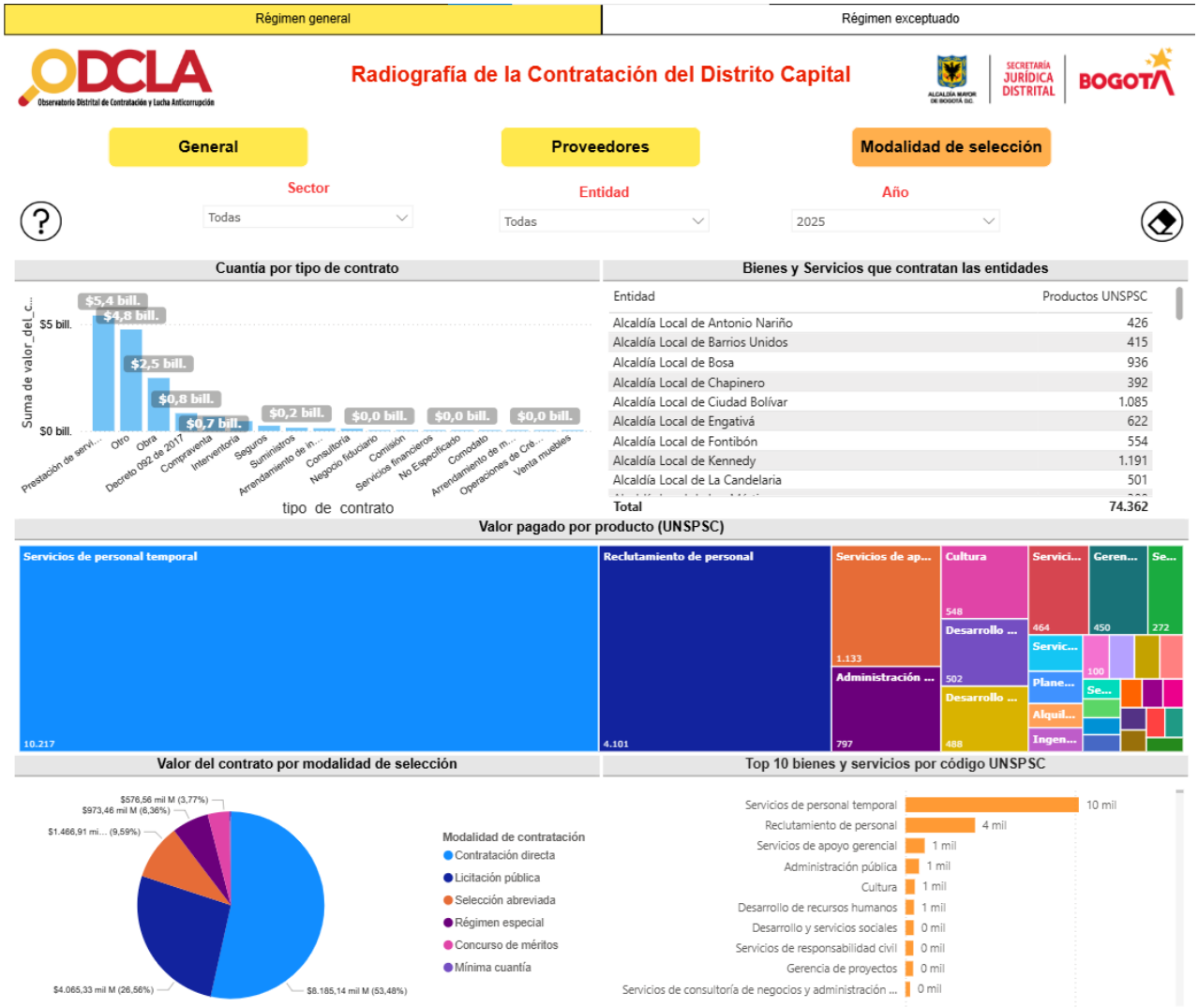
La información presentada evidencia que la mayoría de los contratos del Distrito Capital se encuentran en estado de ejecución, lo que refleja una dinámica activa en los procesos contractuales durante el periodo analizado. Asimismo, se observa una concentración significativa de contratación en sectores sociales y territoriales, junto con un incremento progresivo en la cuantía contractual a lo largo del año, lo cual indica una tendencia de fortalecimiento en la inversión pública. Estos datos permiten contextualizar el comportamiento general de la contratación distrital y sirven como insumo para comprender la dinámica del mercado institucional relacionado con el objeto del presente proceso.

FUENTE: ¿Como contrata el distrito? Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - Consultado 01/04/2026



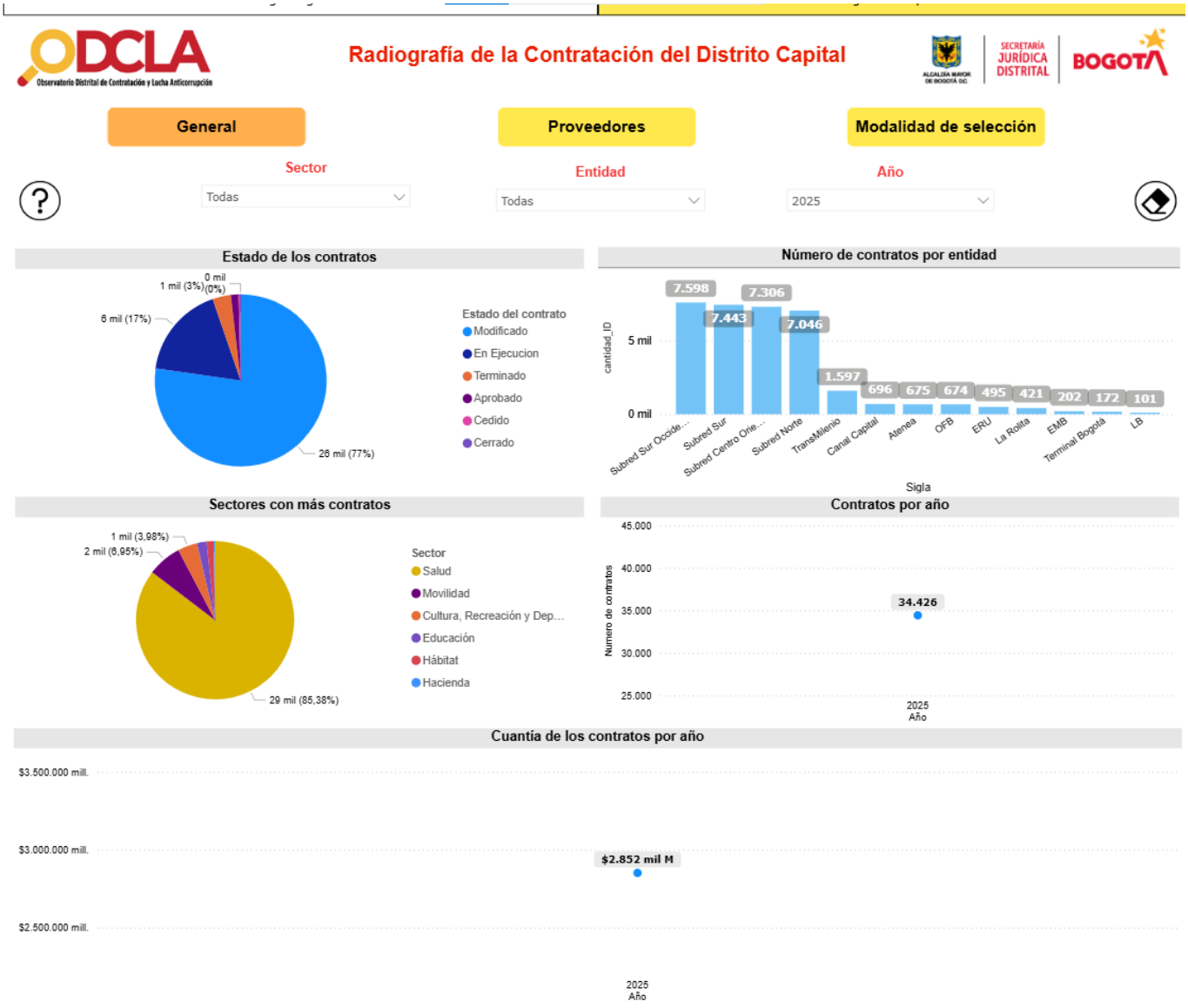
El comportamiento presentado permite identificar la distribución de la contratación distrital entre diversos proveedores, evidenciando que algunos concentran mayor participación tanto en número de contratos como en valores adjudicados. Esta situación sugiere la presencia de contratistas con experiencia y capacidad instalada para atender requerimientos recurrentes de las entidades públicas. Asimismo, se observa que la cantidad de contratos no necesariamente guarda una relación directa con la cuantía contratada, lo que aporta elementos para comprender la estructura del mercado proveedor sin que ello implique la adopción de referencias económicas aplicables al presente proceso.

FUENTE: ¿Como contrata el distrito? Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - Consultado 01/04/2026



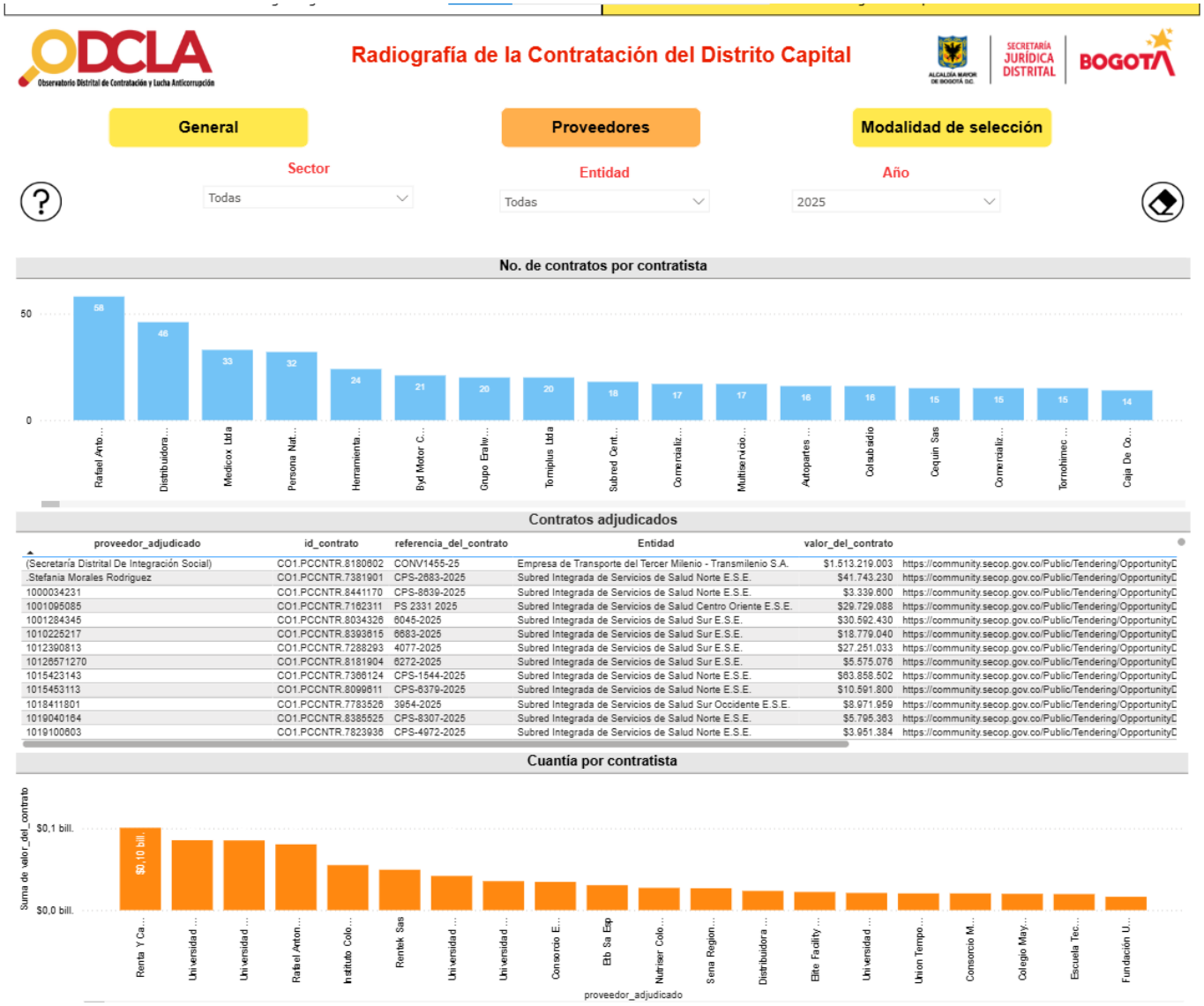
La distribución de la contratación según el tipo de contrato y la modalidad de selección evidencia que la mayor parte de los recursos se ejecuta mediante esquemas asociados a la prestación de servicios y mecanismos de contratación directa, lo cual refleja las necesidades operativas recurrentes de las entidades distritales. A su vez, la clasificación por bienes y servicios bajo códigos UNSPSC permite identificar los principales componentes de gasto institucional, destacándose aquellos relacionados con servicios de personal y apoyo administrativo. Estos elementos contribuyen a comprender la orientación del gasto público y la demanda institucional existente, sirviendo como insumo de caracterización del mercado sin constituir parámetros económicos aplicables de manera directa al presente proceso.

FUENTE: ¿Como contrata el distrito? Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - Consultado 01/04/2026



La gráfica de la radiografía de contratación del Distrito muestra que en 2025 existen cerca de **34.426 contratos** con una cuantía aproximada de **$2.852 mil millones**, lo que evidencia una alta actividad contractual en el Alcaldía Mayor de Bogotá. En este contexto, el objeto contractual de adquisición de maquina de grabado laser para el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá se alinea con la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad para la correcta prestación del servicio.

FUENTE: ¿Como contrata el distrito? Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - Consultado 01/04/2026



El análisis de proveedores evidencia la existencia de contratistas que concentran un mayor número de contratos y cuantías dentro de la contratación distrital durante 2025, lo que permite identificar actores con experiencia en la ejecución de servicios para las entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Este comportamiento demuestra que existe oferta de proveedores con capacidad para desarrollar actividades relacionadas a la adquisición de bienes, como lo requiere el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

FUENTE: ¿Como contrata el distrito? Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - Consultado 01/04/2026

3.2 PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

En este punto del análisis de mercado se identificaron proveedores con presencia en el sector relacionados con el objeto del proceso, tomando como referencia información consultada en el mercado, registros disponibles y participación evidenciada en procesos asociados en SECOP II. Dado que la Entidad no cuenta con antecedentes contractuales para la adquisición de este tipo de máquinas y que el análisis sectorial evidenció únicamente tres contratos relacionados en el mercado, se conformó una muestra de potenciales proveedores para caracterizar la oferta existente. A continuación, se presenta dicha muestra. Para efectos del estudio de precios, las solicitudes de cotización se dirigieron a aquellos proveedores que, conforme a criterios técnicos y disponibilidad comercial, ofrecían pertinencia frente a las especificaciones requeridas:

No.	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	MAPER S.A	3 2 1 6 4 2 3 6 5 6	CR 48C NO 100 SUR 72	info@mapersa.com
2	MECATRONISIS SAS	300 211 04 70	CR 46 145 B 43	leonardo.trujillo@mecatronisis.com
3	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	3002127577	CL 151 N 18 A 34 OF 302	contabilidad@instruservltda.com
4	PIEDAD MARCELA GUERRERO AVILA		AC 24 NO. 100-92 L 2	GABRIELAGUERRERA@HOTMAIL.COM
5	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	3158091768	Cra 30 No 1-43	gerencia@dcventas.com
6	SOLUCIONES SRP SAS	3163747726	Cl 59 Sur No. 52 24	oskrandrss182@gmail.com
7	SOLUCIONES LAZER SAS	3116099268		soporte@solucioneslazer.com
8	LASER DEPOT	3174324817	CL 54 A #15-54	gerencia@laser-depot.com
9	ETM GALGA	3112263650	CL 80 SUR # 47D – 65 BOD 105 MEDELLIN	f.zapata@etmcolombia.com.co
10	BESCUTTER LASER LATINO	3003816567	CRA 72 # 36 – 41 SUR	Info@laserlatino.com

FUENTE:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE - Consultado 06/03/2026

3.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR

La Unidad Administrativa Especial, en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la ficha técnica, invitó a cotizar a empresas especializadas del sector, a saber:

BESCUTTER LÁSER LATINO, LASER DEPOT, ETM GALGA, SOLUCIONES LAZER S.A.S. e IMPORTECOL.

Como soporte de estas gestiones, la Entidad cuenta con los correos electrónicos mediante los cuales se realizaron las respectivas invitaciones a cotizar.

En consiguiente, por el mismo canal se recibieron cuatro (4) cotizaciones de las empresas invitadas, con las cuales el equipo estructurador procedió a elaborar el estudio de mercado.

1	BESCUTTER LÁSER LATINO
2	LASER DEPOT
3	ETM GALGA
4	SOLUCIONES LAZER SAS

Con el objetivo de establecer un valor de referencia transparente y alineado con los principios de razonabilidad y equidad que rigen los procesos de contratación pública, se aplicó la metodología del promedio aritmético simple sobre las cotizaciones obtenidas de distintos proveedores, la elección de esta fórmula se justifica dado que los valores cotizados se encuentran dentro de un rango muy similar, lo que indica coherencia entre las ofertas y reduce la posibilidad de sesgos o distorsiones por valores atípicos además el promedio aritmético simple permite consolidar de manera objetiva las distintas propuestas, generando un valor representativo del mercado que sirve como referencia para la contratación.

El proceso se inició con la solicitud de cotizaciones a proveedores con capacidad comprobada para suministrar el bien o servicio requerido. Las cotizaciones recibidas fueron analizadas y validadas, asegurando que todas respondieran a condiciones técnicas equivalentes, incluyendo calidad del producto, condiciones de entrega y formas de pago. Una vez confirmada la comparabilidad entre las propuestas, se procedió al cálculo del promedio aritmético. Este se obtuvo sumando los valores totales de las cotizaciones y dividiendo el resultado entre cuatro, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3 + Cotización 4) / 4 El valor resultante constituye un punto de referencia objetivo y fundado, que orienta la elaboración de los documentos del proceso, como se identifica en el siguiente cuadro:

ITEM	BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LASER DEPOT S.A.S	BESSCUTTER LASER LATINO S.A.S	ETM GALGA	SOLUCIONES LAZER S.A.S	PROMEDIO
				Valor Total IVA incluido	Valor total IVA incluido	Valor total IVA incluido	Valor total IVA incluido	Promedio IVA Incluido
1	**Máquina Láser fija**	**Unidad**	**1**	$22.303.575	$19.040.000	$24.000.000	$20.825.000	**$21.542.144**
2	**Máquina Láser Portable**	**Unidad**	**1**	$16.285.150	$23.800.000	$16.000.000	$14.700.000	**$17.696.287**

	Totales	**Unidad**	**2**	**$38.588.725**	**$42.840.000**	**$40.000.000**	**$35.525.000**	**$39.238.431**

Promedio Máquina Fija + Máquina Portátil :(38.588.725 + 42.840.000 + 40.000.000 + 35.525.000) / 4 = 39.238.431

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($39.238.431)** IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será el valor ofertado que resulte de la oferta ganadora.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

LA UEACOB efectuará un UNICO PAGO al CONTRATISTA de acuerdo con los elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con el certificado de recibo a satisfacción y acta de cumplimiento técnico, sin que el valor a pagar supere el valor total adjudicado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la documentación por parte del contratista.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

Los pagos que efectúe LA UEACOB en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

La cancelación del valor del contrato, por parte de LA UEACOB al CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

Nota 1: Las solicitudes de las cotizaciones allegadas reposan en los documentos previos del presente proceso de selección.

Nota 2: La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

3.3.1. UTILIZACIÓN DE OTRAS VARIABLES PARA DETERMINAR EL VALOR DE LOS BIENES OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR

No Aplica.

3.3.2. VALOR PROYECTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($39.238.431)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

La UAECOB no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, La UAE- Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 procedió al análisis de la pertinencia de incluir dentro de las obligaciones del contratista, la provisión de bienes por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Población clasificada de especial protección constitucional – Personas en condición de discapacidad.

Según la última encuesta del DANE, en Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, lo que corresponde al 7,1 % de la población nacional. En Bogotá se registran 458.088 personas con discapacidad distribuidas en 176.150 hogares, cifra que representa el 6,41 % del total de habitantes de la ciudad. De este grupo, el 56,6 % son mujeres y el 43,4 % son hombres.

En cuanto a su composición familiar, la mayoría de las personas con discapacidad reside en hogares nucleares biparentales (38,5 %), es decir, conformados por padre y madre, con o sin hijos. Les siguen, en menor proporción, los hogares familiares extensos biparentales (15,5 %), integrados por padre y madre, con o sin hijos, junto con otros familiares.
En los últimos años, el emprendimiento de personas con discapacidad se ha consolidado como una estrategia clave para promover la inclusión laboral y la autonomía económica. Ante las barreras de acceso al empleo formal, muchas personas optan por crear sus propios negocios como una alternativa para generar ingresos, participar activamente en la economía y visibilizar sus capacidades en distintos sectores productivos. Además de beneficiar a quienes lideran estas iniciativas, el emprendimiento puede generar oportunidades laborales para otras personas con discapacidad y contribuir al desarrollo local.

No obstante, este camino enfrenta importantes desafíos. Entre las principales barreras se destacan las dificultades de acceso a financiación, debido al incumplimiento de requisitos tradicionales o a la persistencia de prejuicios en el sistema financiero. A ello se suman limitaciones en accesibilidad física y digital, infraestructura inadecuada, restricciones en el transporte y plataformas poco adaptadas. También inciden la escasez de programas de formación especializados en gestión empresarial, mercadeo y herramientas digitales, así como la permanencia de estigmas sociales que subestiman el potencial productivo de esta población.

Pese a estas dificultades, existen oportunidades que favorecen su inclusión económica. El emprendimiento digital, por ejemplo, permite ofrecer productos y servicios de manera remota, lo que reduce barreras de movilidad y amplía el acceso a nuevos mercados. Asimismo, diversas iniciativas —impulsadas por organizaciones de la sociedad civil, así como por entidades públicas y privadas— brindan formación, acompañamiento y herramientas para fortalecer las capacidades empresariales de las personas con discapacidad. Cuando estas acciones se articulan con políticas de accesibilidad, educación inclusiva y sensibilización social, se configura un entorno más propicio para la creación, consolidación y crecimiento de sus emprendimientos.

En este contexto, el emprendimiento de personas con discapacidad debe entenderse no solo como una respuesta individual ante la falta de empleo, sino como un componente esencial para la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa. Fortalecer su participación implica diseñar mecanismos de financiación más flexibles, garantizar entornos accesibles, promover programas de formación pertinentes y combatir los prejuicios que limitan sus oportunidades. De este modo, se potencia el talento creativo y productivo de miles de personas que, con las condiciones adecuadas, pueden convertirse en actores clave del desarrollo económico y social.

Ahora bien, dentro del boletín técnico expedido el 12 de marzo de 2026, por el Dane Informa que durante el trimestre móvil noviembre de 2025 a enero de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad se ubicó en 22,4 %, mientras que para la población sin discapacidad fue de 66,5 %. Esto representa una brecha negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambos grupos.

En relación con la tasa de ocupación, también se observa una diferencia significativa. La población con discapacidad registró una tasa de 20,4 %, en contraste con el 60,8 % de la población sin discapacidad, lo que implica una brecha de 40,4 p.p.

Por su parte, la tasa de desocupación presenta una diferencia menor entre ambos grupos. Para la población con discapacidad fue de 9,0 %, mientras que para la población sin discapacidad se situó en 8,6 %, lo que corresponde a una diferencia de 0,4 p.p

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Para el trimestre móvil noviembre de 2025 a enero de 2026, las ramas de actividad económica en las que se concentró en mayor medida la población ocupada con discapacidad fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con una participación del 20,4 %, seguidas por el sector de comercio y reparación de vehículos, que registró el 17,1 %.

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

En el marco del análisis sectorial, las cifras evidencian que la participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral es significativamente menor frente a la población sin discapacidad, lo que refleja barreras estructurales que limitan su acceso a oportunidades de empleo. Asimismo, la concentración del empleo en actividades como la agricultura y el comercio sugiere una inserción laboral focalizada en sectores específicos, posiblemente asociados a menores requisitos de acceso o mayores niveles de informalidad.

Frente al análisis del presente proceso, si bien es fundamental promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad, se precisa que el objeto del contrato corresponde a la adquisición de máquinas de grabado láser destinadas al plaqueteo e identificación de los bienes muebles que conforman el inventario institucional, enmarcado en un proceso de mínima cuantía, cuya naturaleza jurídica se caracteriza por su trámite simplificado y ausencia de factores de evaluación ponderables.

En ese sentido, y de conformidad con el alcance del citado decreto, no resultan aplicables los criterios diferenciales de evaluación ni la asignación de puntajes adicionales, en tanto estos son propios de modalidades de selección que contemplan mecanismos comparativos entre ofertas.

No obstante, el Decreto 287 de 2026 establece la obligación de las entidades estatales de analizar la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución contractual con enfoque inclusivo, o en su defecto, justificar técnica y jurídicamente su no inclusión.

Frente a este aspecto, se evidencia que el presente contrato tiene como finalidad principal el suministro de equipos tecnológicos estandarizados, cuya ejecución no implica de manera significativa la participación de mano de obra intensiva, ni el desarrollo de actividades susceptibles de generar esquemas de vinculación laboral o subcontratación relevantes que permitan materializar medidas de inclusión de población con discapacidad.

Asimismo, el mercado proveedor de este tipo de bienes se caracteriza por estar conformado principalmente por distribuidores y comercializadores especializados en tecnología, respecto de los cuales no es posible, desde la estructuración del proceso de mínima cuantía, exigir o ponderar condiciones diferenciales sin afectar los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

En consecuencia, la entidad considera técnicamente no viable la incorporación de condiciones especiales de ejecución relacionadas con acciones afirmativas, sin perjuicio de garantizar que el proceso contractual se adelante en observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia y no discriminación.

Finalmente, se deja constancia de que la presente justificación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 287 de 2026, evidenciando el análisis previo requerido frente a la inclusión de criterios de enfoque diferencial, en armonía con la naturaleza del objeto contractual y la modalidad de selección adoptada.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

La CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO en el territorio nacional deberá ser acreditada conforme con los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La condición de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD se deberá acreditar de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 287 de 2026, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 643 DE 2025

El Decreto Distrital No. 643 del 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”, persigue que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato.

Así, al realizar el análisis de oportunidad y conveniencia requerido del Decreto Distrital No. 643 de 2025, en cuanto a medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, se encuentra, respecto de las tipologías contractuales, lo siguiente: “artículo 29 (...) “Se

encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, y considerando la tipología contractual los servicios adicionales como instalación, mantenimiento inicial o capacitaciones de uso, son considerados obligaciones accesorias y conexas a la entrega del bien, la esencia jurídica del contrato no se altera. Dado que las capacitaciones en este caso son una actividad secundaria diseñada únicamente para el adecuado cumplimiento y funcionamiento de la maquinaria vendida, el contrato completo sigue estando fuera de la regla obligatoria de porcentajes mínimos de vinculación laboral de mujeres prevista en el Decreto 643 de 2025 y sus normas compiladas.

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Elaboró y proyectó	Johnatan Carrillo – Contratista SGC	
Elaboró aspectos técnicos	Julián Andrés Garzón – Contratista SGC Nicolas Cardona Villada – Contratista SGC Leidy Patricia Ramírez Aldana – Contratista SGC	
Revisó aspectos jurídicos	Ana Milena Rincón Rey – Contratista SGC	